

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD PARA LA LÍNEA SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.

PRIMERO.- Con fecha 14 de octubre de 2024, se aprueba mediante Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia la cuantía global de los créditos destinados a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto de Sociedades, distribuyéndola en dos tramos, uno estatal y otro autonómico.

De acuerdo con la jurisprudencia constitucional, la competencia para la convocatoria y concesión de las referidas subvenciones del tramo autonómico corresponde a la administración autonómica correspondiente y deberá ajustarse a la legislación básica del Estado en materia de subvenciones, a la normativa autonómica que resulte de aplicación y a lo establecido en los acuerdos que, en su caso, se aprueben por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

SEGUNDO.- Con fecha 02 de noviembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 20 de octubre de 2024, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se daba publicidad al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia por el que se autorizaba la distribución territorial entre las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Navarra) y ciudades de Ceuta y Melilla, del crédito destinado a subvencionar programas de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del 0,7 por 100 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, para el año 2024. Todo ello de conformidad con los criterios establecidos en el mencionado Acuerdo de 14 de octubre de 2024.

En el Punto Quinto de su Anexo I establece en relación a la gestión de las ayudas:

“1. El procedimiento ordinario de concesión de las subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, sin perjuicio de los supuestos de concesión directa previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la legislación de cada comunidad autónoma y ciudad con estatuto de autonomía.

Corresponde a los órganos competentes de las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía, el establecimiento, en su caso, de las bases reguladoras de las presentes subvenciones en el



Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/11





marco de lo dispuesto en el presente acuerdo, la convocatoria, tramitación y resolución de los procedimientos de concesión así como el pago de las ayudas, su régimen de justificación y la tramitación de los procedimientos de reintegro y sancionadores que fueran procedentes, dentro de las condiciones y límites establecidos en este acuerdo, en la legislación básica del Estado y de las comunidades autónomas en materia de subvenciones y ayudas públicas.

Las comunidades autónomas y ciudades con estatuto de autonomía efectuarán la tramitación de las convocatorias de estas ayudas, o, en su caso, la concesión, con carácter diferenciado y separado, con objeto e identidad propios, pudiéndose tramitar estas subvenciones en una misma convocatoria junto a otras ayudas de la misma Administración autonómica, siempre que esté identificada la procedencia de los fondos derivados del programa 0.7, indicando asimismo que se trata de subvenciones destinadas a fines de interés general considerados de interés social con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el Impuesto sobre Sociedades”.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el Punto anterior, mediante Orden de 30 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre sociedades, para el ejercicio 2024, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, se convocó la siguiente línea de subvención: Subvenciones destinadas a entidades privadas para la realización de programas de ámbito supraprovincial de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes de subvenciones, y su correspondiente trámite de subsanación, fueron adoptadas tanto las resoluciones de inadmisión de las solicitudes presentadas fuera de plazo, como las formuladas por entidades/personas que carecen de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y de las que tienen por objeto actividades no subvencionables por este procedimiento. Asimismo, se adoptaron las resoluciones de archivo de las solicitudes que no subsanaron las deficiencias comunicadas a través del correspondiente requerimiento. De este modo, esta Comisión de Evaluación, teniendo en cuenta los requisitos y criterios establecidos en las bases reguladoras para adquirir la condición de beneficiario de la subvención, ha realizado la evaluación previa de las peticiones, en cuya virtud formula lo siguiente:

1º.- que en el Anexo I figura la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- Que en el Anexo II figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, pero tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de que acabarán resultando beneficiarias definitivas.

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/11	



3º.- Que en el Anexo III figura la relación, por orden de puntuación, de personas o entidades interesadas que, no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales ni suplentes. Igualmente, en el supuesto de que el Cuadro Resumen de la Línea así lo contemplara, figuran en este listado con importe propuesto 0 euros y, en consecuencia, como actuación subvencionable excluida, aquellas personas o entidades interesadas beneficiarias suplentes, cuando el importe que le correspondiera en aplicación de los criterios de reparto previstos en el apartado 5.b), fuera inferior a la cuantía mínima de la subvención fijada en el apartado 5.a) del correspondiente Cuadro Resumen o les correspondiera una cuantía inferior al 10% del importe solicitado.

CUARTO.- De conformidad con el artículo 17.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, esta Comisión de Evaluación concede un plazo de 5 días hábiles , a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, para que, utilizando el formulario- anexo II, las personas o entidades beneficiarias y suplentes puedan:

a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen de la Orden de 10 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre Sociedades, en el ámbito de las competencias de la Consejería, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en estas bases reguladoras.

c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. A estos efectos, la propuesta provisional se tendrá por aceptada:

1.º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.

2.º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

d) Optar entre las subvenciones en las que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se pueda optar a una de ellas.

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/11	



QUINTO.- Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al formulario-anexo II, la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración. Asimismo, en caso de reformulación, debe presentarse además el formulario-anexo III.

SEXTO.- Los formularios y, en su caso, documentación adjunta a que se refieren los ordinales anteriores podrán presentarse dentro del citado **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Consejería, en cualesquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019.

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la propuesta provisional implicará, de conformidad con el artículo 17.4 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019:

- a) Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su desistimiento de la solicitud.
- b) Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/11	



Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: PEDRO GALBARRO PÉREZ

EL/LA SECRETARIO/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCÓN

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/11	



ANEXO 1

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PROGRAMAS - GARANTÍA DERECHOS, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000303-1

Puntuacion: 91

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 53

Programa a realizar: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: Pisos Rita Hester. Sistema de Pisos de Acogida Integral para Personas LGTBI

Cantidad Total Propuesta: 45.739,92 Euros

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000263-1

Puntuacion: 91

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 53

Programa a realizar: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: Prevención del Bullying contra la Diversidad Afectivo-Sexual

Cantidad Total Propuesta: 45.739,92 Euros

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA INSERTA ANDALUCIA

CIF Entidad Solicitante: G18943274

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000259-1

Puntuacion: 91

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 53

Programa a realizar: 38

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Atención a Víctimas de Violencia y Discriminación Pertencientes al Colectivo LGTBI

Cantidad Total Propuesta: 45.739,92 Euros

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	6/11	



2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000033-1

Puntuacion: 85

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 51

Programa a realizar: 34

Objeto/Actividad Subvencionable: LIBRES Y DIVERSES: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN POR LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS LGTBIQA+ (FASE VII)

Cantidad Total Propuesta: 39.725,81 Euros

3. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001916-1

Puntuacion: 79,75

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 45

Programa a realizar: 34,75

Objeto/Actividad Subvencionable: Cromática 2025. Formación y potencial de intervención de personas LGTBI con enfoque de género

Cantidad Total Propuesta: 17.130,92 Euros

4. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001897-1

Puntuacion: 79,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 45

Programa a realizar: 34,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Cromática 2025. Formación y potencial de intervención de personas LGTBI con enfoque de género

Cantidad Total Propuesta: 24.394,40 Euros

5. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001911-1

Puntuacion: 78,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 45

Programa a realizar: 33,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Andalesgai 2025 - Cambio social y reducción del estigma y la discriminación

Cantidad Total Propuesta: 18.862,92 Euros

6. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION TRIANGULO

CIF Entidad Solicitante: G81393548

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	7/11	



Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001905-1

Puntuacion: 78,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 45

Programa a realizar: 33,5

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVERSIDAD TRANS 2025: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS TRANS

Cantidad Total Propuesta: 17.873,84 Euros

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC LABORATORIO INICIATIVAS SOCIALES COLABORATORIAS

CIF Entidad Solicitante: G91956417

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001722-1

Puntuacion: 74,25

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 37

Programa a realizar: 37,25

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa formativo sobre igualdad de trato, identidad de género y diversidad sexual

Cantidad Total Propuesta: 35.575,22 Euros

8. ENTIDAD SOLICITANTE: MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA

CIF Entidad Solicitante: G80847767

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001486-1

Puntuacion: 73

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 39

Programa a realizar: 34

Objeto/Actividad Subvencionable: Sensibilización Preventiva Especializada contra la LGTBfobia: Jóvenes contra la Intolerancia

Cantidad Total Propuesta: 35.543,85 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVIA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000003-1

Puntuacion: 72

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 36

Programa a realizar: 36

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO INTEGRAL EN IDENTIDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

Cantidad Total Propuesta: 21.074,45 Euros

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLVIA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000007-1

Puntuacion: 72

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 36

Programa a realizar: 36

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	8/11	



Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE APOYO A LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL PARA LAS PERSONAS TRANS DE ANDALUCÍA

Cantidad Total Propuesta: 21.037,54 Euros

10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC DE TRANSEXUALES DE ANDALUCIA-SYLIVIA RIVERA

CIF Entidad Solicitante: G91689489

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000012-1

Puntuacion: 71

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 36

Programa a realizar: 35

Objeto/Actividad Subvencionable: REALIDAD TRANS Y DECONSTRUCCIÓN DE PRIVILEGIOS CIS

Cantidad Total Propuesta: 11.256,93 Euros

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOC. DE MUJERES PROGRESISTAS VICTORIA KENT

CIF Entidad Solicitante: G11278066

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000642-1

Puntuacion: 66

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 34

Programa a realizar: 32

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LA LGTBIFOBIA PARA PROFESIONALES EN LA INTERVENCIÓN CON MENORES

Cantidad Total Propuesta: 32.808,67 Euros

12. ENTIDAD SOLICITANTE: FARMACÉUTICOS MUNDI

CIF Entidad Solicitante: G46973715

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00001910-1

Puntuacion: 58,5

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 30

Programa a realizar: 28,5

Objeto/Actividad Subvencionable: Aulas por la diversidad: Por la igualdad de trato y no discriminación en las aulas andaluzas

Cantidad Total Propuesta: 27.951,92 Euros

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	9/11	



ANEXO 2

RELACIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS SUPLENTE

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ÁMBITO SUPRAPROVINCIAL DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS Y DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

PROGRAMAS - GARANTÍA DERECHOS, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL INTREGA2

CIF Entidad Solicitante: G04460796

Expediente SISS: (SSCC)530-2024-00000049-1

Puntuacion: 52

Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: 25

Programa a realizar: 27

Objeto/Actividad Subvencionable: FORMAC EN SENSIB E IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN COLECTIVO LGTBI EN LAS EMPRESAS.

Cantidad Total Propuesta: 5.644,80 Euros

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	10/11	



ANEXO 3

3.1. RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR PUNTUACION MINIMA

3.2. RELACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS POR IMPORTE MINIMO

Código:	Ry71i819PFIRMA_4aVFXsqE3JQ3kwh	Fecha	03/12/2024	
Firmado Por	FRANCISCO GABRIEL PRIETO FALCON PEDRO GALBARRO PEREZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	11/11	